

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **DISTRIBUIDORA EL "ÉXITO"**
JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 011/2011

FECHA: 04/04/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 006/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 07/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO.

FORMA DE PAGO: CREDITO

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	TINTAS LEXMAK N°26 COLOR ORIGI.	40	C/U	\$ 30.00	\$ 1.200.00
3	TINTAS LEXMARK 20 COLOR ORIGINALES	3	C/U	\$ 28.00	\$ 84.00
6	TINTAS HP N°22 COLOR ORIGINALES	10	C/U	\$ 17.00	\$ 170.00
7	TINTAS HP N° 21 NEGRAS ORIGINALES	11	C/U	\$ 14.50	\$ 159.50
8	TINTAS HP 56 NEGRAS ORIGINALES	20	C/U	\$ 17.00	\$ 340.00
9	TINTAS HP 57 COLOR ORIGINALES	21	C/U	\$ 26.00	\$ 546.00
10	TINTAS HP 74 NEGRAS ORIGINALES	1	C/U	\$ 13.00	\$ 13.00
11	TINTAS HP 75 ORIGINALES	3	C/U	\$ 14.00	\$ 42.00
12	TINTAS HP 96 NEGRAS ORIGINALES	10	C/U	\$ 26.00	\$ 260.00
13	TINTAS HP 97 COLOR ORIGINALES	2	C/U	\$ 27.00	\$ 54.00
16	TONER HP LASSER Q 7553A ORIGINALES	22	C/U	\$ 85.00	\$ 1,870.00
29	TINTAS CANON PG 40 NEGRAS ORIGINALES	25	C/U	\$ 18.00	\$ 450.00
37	CD-R EN ESTUCHE INDIVIDUAL SONY	200	C/U	\$ 0.42	\$ 84.00
FECHA DE ENTREGA: 14 DE ABRIL DE 2011					

TOTAL EN LETRAS:

\$ 5,272.50

SON: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-54115

DESTINO: UNIDADES DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
	DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS** (\$5,272.50) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos de: **INSUMOS INFORMATICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE: INSUMOS INFORMATICOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los productos de **la compra de INSUMOS INFORMATICOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.